



INFORME FINAL INVITACIÓN 038 DE 2020

32.-

INVITACIÓN	N° 038 DE 2020	
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA ATENDER EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA DEL COVID 19"	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$104.030.000) M/CTE – IVA INCLUIDO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1137 del 14 de agosto de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 038 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.971.900) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 038 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **06 de octubre de 2020** se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 038 de 2020 para la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA ATENDER EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA DEL COVID 19".
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día **08 de octubre de 2020** se recibieron observaciones a los términos de referencia conforme al cronograma del proceso por parte de la empresa los proponentes: **SUMICORP LTDA.**
3. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día **09 de octubre de 2020**, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 038 de 2020.
4. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al **INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS** en desarrollo de la Invitación N° 038 de 2020, el día 15 de octubre de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	AMERICANA CORP SAS	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LÓPEZ
2	LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



INFORME FINAL INVITACIÓN 038 DE 2020

3	INVERSIONES JIMSA LTDA	CLARA YAMILY SANCHEZ SANCHEZ
---	------------------------	------------------------------

5. Que, el día 20 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	AMERICANA CORP SAS	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INVERSIONES JIMSA LTDA	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

6. Que, el día 23 de octubre de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes del proponente: los proponentes **AMERICANA CORP SAS** subsanando y quedando habilitada conforme respuesta a observaciones publicadas el día 26 de octubre hogaño.

7. Que, el día 27 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se realiza la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACION				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			EVALUACION TECNICA ADICIONAL (450 PUNTOS)	FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE		ECONÓMICA (450 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MYPIIME (50 PUNTOS)	
1	AMERICANA CORP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (Según oficio publicado el 26-10-2020)	450 PUNTOS	450 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	1000 PUNTOS
2	LUIS FERNANDO OSPINA RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	450 PUNTOS	444.22 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	894.22 PUNTOS

8. Que, el día 27 de octubre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **AMERICANA CORP SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.



INFORME FINAL INVITACIÓN 038 DE 2020

9. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 28 de octubre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 27 de octubre de 2020, dentro de la Invitación 038 de 2020, cuyo objeto es la “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA ATENDER EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA DEL COVID 19** continuar el proceso de contratación con AMERICANA CORP SAS.

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTIOCHO (28) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinte (2020).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Camila Beña Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>A.C.C.</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>Am</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>Am</i>

32.1.4-46.13